

INFORME CCUA Nº 2/2011 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Sevilla a 18 de Enero de 2012

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ).

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de CÁDIZ), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera para el ejercicio 2012 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, pero no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la necesidad del cambio y revisión de las tarifas.

SEGUNDA.- El expediente carece de una memoria económica suficiente que justifique las tarifas propuestas, máxime teniendo en cuenta que las actuales llevan en vigor menos de un año.

TERCERA.- Este Consejo no comparte que en la tarifa 3 se incluyan sábados domingos y festivos, ya que este aspecto está cubierto de forma expresa en la tarifa 2.

En este sentido, interpretamos que bajo la tarifa 2 deben quedar englobados todos los festivos, por lo que no podemos aceptar que la tarifa 3 se aplique tampoco a festivos concretos como es el 1 de enero, 25 de diciembre o jueves y viernes santo.

CUARTA.- El expediente en cuestión, propone una subida a la que no le presentamos objeciones, en tanto en cuanto se actualiza conforme al I.P.C.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.